

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1865

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL QUE NOMINA LA “AVENIDA ING. PERCY FERNANDEZ AÑEZ”, AL TRAMO UBICADO EN EL CUARTO ANILLO ENTRE AVENIDA ROCA Y CORONADO Y AVENIDA DOBLE VÍA LA GUARDIA, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”.

Artículo 1. (OBJETO). - La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto nominar la “Avenida Ing. Percy Fernandez Añez”.

Artículo 2. (NOMINACIÓN). - Se nombra “Avenida Ing. Percy Fernandez Añez”, al tramo ubicado en el cuarto anillo entre Avenida Roca y Coronado y Avenida Doble Vía la Guardia, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo 3. (FINES). - Los fines de la presente Ley Autonómica Municipal son;

1. MEJORAR LA ORIENTACIÓN URBANA: La nominación de la “Avenida Ing. Percy Fernández Añez” contribuirá significativamente a la mejora de la orientación territorial dentro del municipio, al facilitar la ubicación y el desplazamiento de los ciudadanos, además de establecer un punto de referencia urbano que fortalezca el ordenamiento vial y el desarrollo planificado de la ciudad.

2. FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL: Asignar el nombre de una personalidad destacada en la historia reciente de Santa Cruz de la Sierra, permite integrar valores locales en el espacio urbano, fortaleciendo la identidad cultural y el sentido de pertenencia de la ciudadanía hacia su entorno.

3. RECONOCIMIENTO PÚBLICO: Constituye un acto de justicia histórica rendir homenaje al legado del Ing. Percy Fernández Añez, quien dedicó su vida al progreso de Santa Cruz como el mejor alcalde de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, dejando huellas imborrables en la infraestructura, administración y desarrollo urbano. Su trayectoria representa un modelo de liderazgo, compromiso y servicio público.

4. PRESERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA: La denominación de una avenida con el nombre del Ing. Percy Fernández Añez, garantiza que las futuras generaciones reconozcan el aporte en la transformación de Santa Cruz de la Sierra, promoviendo la conservación de la memoria colectiva y el valor de sus referentes locales.

Artículo 4. (ÁMBITO DE APLICACIÓN). - Las disposiciones de la presente Ley Autonómica Municipal son de aplicación y cumplimiento obligatorio para todos los estantes y habitantes de la jurisdicción del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo 5. (REGISTRO Y ARCHIVO). - El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a través de la Secretaría Municipal de Cultura y Turismo,



333-3438



info@concejomunicipalscz.gob.bo



334-8349



www.concejomunicipalscz.gob.bo



Calle Sucre N° 100
esquina Chuquisaca



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



será responsable de realizar las gestiones de registro y archivo de acuerdo a normativa legal vigente.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - La presente Ley Autonómica Municipal entrará en vigencia partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Segunda. - El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría Municipal de Cultura y Turismo, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal.

Tercera. - De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la presente Ley Autonómica Municipal deberá remitirse al Servicio Estatal de Autonomías - SEA para su registro, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su publicación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiseis.


Sr. Luis Miguel Fernández Rea
PRESIDENTE EN EJERCICIO


Sra. Noemy Karina Centella Padilla
CONCEJAL SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 29 de abril de 2026


Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

☎ 333-3438

✉ info@concejomunicipalscz.gov.bo

☎ 334-8349

🌐 www.concejomunicipalscz.gov.bo

📍 Calle Sucre N° 100
esquina Chuquisaca

